

Publicado en www.relats.org

FINANCIAMIENTO DEL SINDICALISMO EN AMÉRICA LATINA Y LA AUTORREFORMA

Alvaro Orsatti, RELATS

Noviembre 2022

I. Antecedentes

Al momento de fundarse la CSA (Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas), en 2008, el documento programático incorporó como eje estratégico vital el denominado “Autorreforma Sindical”, que en los siguientes años fue desarrollado mediante el GTAS, Grupo de Trabajo sobre Autorreforma Sindical (ver otros documentos en la sección Organización e Intervención Sindical de RELATS, particularmente Alvaro Orsatti, “Programa sobre Autorreforma Sindical”, 2015).

En 2014, cuando el Programa terminó (aunque el concepto se estableció de manera permanente en la estrategia), no había alcanzado a ser tratado formalmente el capítulo

denominado “Financiamiento”, aún cuando se lo consideraba un aspecto clave de la autorreforma

El contenido propuesto era el siguiente:

-“el autosostenimiento financiero de las Centrales/Confederaciones, con base en el aporte de sus organizaciones, es una garantía básica para la autonomía sindical y la Autorreforma.

-este puede ser un objetivo a alcanzar progresivamente en el tiempo, estableciéndose metas parciales, en elementos como los siguientes:

a.centralización de las finanzas, para que la parte de la cuota que el estatuto le garantiza a la Central/Confederación desde sus organizaciones miembro, llegue efectivamente, y no se quede en escalones organizativos menores.

b.una política de presupuestos anuales, donde se contemplan los ingresos por cuotas de afiliación.

c.un tratamiento especial para ciertos colectivos en materia de pago de cuotas: “domicialización bancaria”, montos inferiores, periodos mayores al mes.

d.“fondo de solidaridad” para emergencia o problemas en algunas organizaciones de la Central/Confederación”.

Este artículo retoma el tema, con base en una encuesta realizada durante la realización de las Conferencias anuales de OIT en Ginebra, aprovechando la presencia de representantes de las organizaciones afiliadas, lo que proporciona una primera aproximación para futuros intentos de profundización. En la sección ya mencionada de RELATS, se ha publicado un estudio de cobertura regional que proporciona un encuadre para este documento (cf Pere Beneyto sobre el sindicalismo europeo, que proporciona

un valioso elemento comparativo cf “Sobre la legitimidad del sindicalismo. Derechos y fuentes de financiación en España y la Unión Europea”, Fundación Primero de Mayo/CCOO, 2012)

II. Tipología sobre fuentes de financiamiento

Para el análisis del financiamiento sindical. se necesita conceptualizar las diversas fuentes (que pueden combinarse entre sí), mencionadas en orden decreciente de importancia: Del mencionado estudio de Beneyto se pueden ubicar los siguientes modelos de financiamiento. Se consideran ejemplos tomados de la experiencia en Alemania, Reino Unido, Francia, Bélgica, Italia, España

- 1.autofinanciamiento;
2. financiamiento público presupuestario
3. financiamiento empresario (público y privado)
- 4.aportes de trabajadores no afiliados
5. sindicalismo internacional

La segunda forma tiene el objetivo, por parte del Estado, de reforzar la visibilidad y legitimidad sindical, en el marco de una valoración positiva sobre su papel en el mundo del trabajo y en la sociedad en su conjunto.

La tercera variante es un aspecto específico de la relación capital-trabajo, a través de la negociación colectiva, o como resultado de la normativa sobre derecho individual

de trabajo a cargo de empresas (privadas y públicas). Esta forma también se presenta en relación a las empresas estatales.

Fuentes propias

Además de las cuotas sindicales:

1. Donaciones al sindicato por miembros de la conducción (y eventualmente otros afiliados) de parte de los salarios que reciben por ocupar cargos de representación política o en empresas.

2. Pago de afiliados y no afiliados por servicios de asesoramiento a los trabajadores en materia de pensiones, seguridad social, fiscalidad, vivienda, etc.

3. Recursos obtenidos por la incorporación del sindicato a emprendimientos inmobiliarios, mediante cooperativas de viviendas y seguros.

4. Rendimientos de capital derivados de activos propiedad del sindicato.

Fuentes públicas

1. Aportes por la participación sindical en órganos consultivos del Estado en materia laboral y de la seguridad social (incluyendo actividades en el exterior) En ocasiones, el abono se realiza a título personal en favor de aquellas personas que son designadas por el sindicato. Vale también para organizaciones empresariales.

2. Aportes para la participación sindical en la negociación colectiva. Incluye a trabajadores no afiliados.

3. Aportes por la gestión de los sindicatos en relación a políticas de empleo. Es el caso de las prestaciones por desempleo en el “sistema Ghent” vigente en Bélgica (desde comienzos del siglo xx) y los países escandinavos, y el de los expedientes de regulación del empleo en España, en relación a lo cual los sindicatos participan facturando un porcentaje sobre el importe de cada indemnización percibida por los trabajadores.

4. Aportes por la gestión sindical en actividades favorables a la integración laboral de determinados colectivos. Ejemplo: los trabajadores atípicos en Italia.

5. Aportes por la participación sindical en servicios educativos, tanto en formación profesional como en formación propiamente sindical. Las actividades pueden realizarse en instituciones públicas o de los propios sindicatos y empresas. El aporte puede ser mixto, mediante deducciones en la nómina de los trabajadores y aportes de los empleadores.

6. Aportes para actividades sindicales de turismo social.

7. Cesión de inmuebles por el Estado para su utilización como locales sindicales.

8. Recursos obtenidos a partir de la presentación del sindicato a las convocatorias de subvenciones anunciadas por la administración pública para diversas acciones: fomento de la actividad asociacionista, realización de estudios, programas sociales, planes de igualdad, integración de inmigrantes. Se adjudican como si se tratase de una organización no gubernamental más.

9. Apoyo a fundaciones y centros de estudio sindicales.

10. Recursos gubernamentales obtenidos por el sindicalismo con el objetivo de realizar cooperación al desarrollo, a través de institutos propios.

Fuentes privadas

1. “Liberación” de algunos de sus empleados, con la figura frecuentemente denominada de “crédito horario”
2. Cobertura de algunos aspectos del funcionamiento de los comités de empresa: la participación de sus miembros, la disponibilidad de locales, la realización de estudios. Incluye los comités europeos de empresa, vigentes en empresas o grupos de empresa de dimensión comunitaria.

Sindicalismo internacional

Cobertura de gastos para la formación sindical a nivel nacional y otras actividades de solidaridad internacional.

Incluye la reducción o eximición de la cuota sindical.

III. Observaciones previas a un estudio sistemático

Previo al estudio con base documental mediante una encuesta a las organizaciones sindicales, pueden plantearse los siguientes aspectos del tema:

1. Brasil y Argentina son los dos modelos nacionales más notables en cuanto a una política “indirecta” desde el Estado de promoción estatal.

En Brasil, la normativa laboral de 1942 estableció el denominado “impuesto sindical”, que corresponde a un aporte obligatorio del empleador, aplicado sobre el salario de todo trabajador, que es recibido por las organizaciones sindicales.

En Argentina, el régimen de Obras Sociales Sindicales, establecido en 1970 por un gobierno militar, pone en cabeza de las organizaciones sindicales sectoriales con personería jurídica la posibilidad de que cuenten con sistemas integrales de atención de la salud y dimensiones afines (principalmente la recreación), con cargo a un esquema bipartito de financiamiento obligatorio, calculado como porcentaje del salario normal (4.5 por el empleador y 3.5 por el trabajador).

La cobertura es obtenida por todos los trabajadores registrados del sector, estén o no sindicalizados.

El sindicato crea su propia estructura (clínicas, hoteles), si bien en el campo de la salud ha devenido en un sistema de contratación de empresas privadas.

La estructura de atención administrativa a los beneficiarios se establece generalmente en el propio local del sindicato.

Se calcula que el flujo de ingresos del régimen es de 3 mil millones anuales.

2. Programas permanentes de apoyo a la organización sindical.

Pareciera que solo se encuentran dos casos: Panamá y Chile.

3. Regímenes de formación profesional con transferencia de fondos a los sindicatos

Un modelo es el utilizado en Brasil y Uruguay han existido regímenes bipartitos entre cámaras empresarias y sindicatos, con cierta regulación estatal.

Otro es que proviene de la tradición Argentina, con formato tripartito, en que el Estado transfiere fondos públicos en moneda o especie al sector privado, diferenciando sindicatos de empresas privadas. Ambos deben tener estructuras especializadas en el tema.

Este esquema se ha generalizado a buena parte de los países latinoamericanos.

4. Varios regímenes tripartitos de seguridad social vigentes en la región incluyen conducciones tripartitas, que reconocen estipendios mensuales a los representantes sindicales.

Tres ejemplos, entre otros, son el mexicano, panameño y paraguayo.

5. Cooperación sindical internacional

En centrales pequeñas y medianas, es evidente que, en una base anual, el aporte de organizaciones sindicales extrarregión (Europa y Estados Unidos) tiene o ha tenido un peso significativo. Ejemplos son AFL-CIO de Estados Unidos (a través del Solidarity Center), el sindicalismo español (UGT y CCOO), países escandinavos, el sindicalismo alemán (a través de la FES), el sindicalismo holandés (FNV y CNV), el sindicalismo belga.

Otra modalidad proviene de la afiliación de las centrales a una estructura sindical internacional, actualmente CSI y CSA.

6. Programas de formación desde OIT.

La OIT Oficina Lima ha promovido diversos programas de formación para países y subregiones, generalmente en alianza con las internacionales sindicales.

IV.Resultados preliminares del estudio

Aprovechando actividades presenciales, en 2015-6 se han realizado alrededor de 30 encuestas a dirigentes de centrales nacionales. Una primera revisión de resultados es la siguiente:

1.Prácticamente todas las organizaciones (con solo una excepción), se declara que las cuotas sindicales (mensuales o trimestrales) son la principal fuente.

A ello se agregan cuotas extraordinarias.

Varias centrales reconocen que hay frecuentes atrasos en el pago de cuotas por parte de las organizaciones miembro

Un elemento importante complementario es que en algunos casos hay una muy fuerte centralidad en los recursos, a cargo de las organizaciones más grandes. Por ejemplo, los gremios estatales (ATE y CTERA) en las dos CTA de Argentina, o los telefonistas (STRM) en la UNT.

Es también el caso de la CONUSI pañameña, y de la CNTS salvadoreña, en las cuales es el gremio de la construcción el que define la viabilidad de la central.

2. El aporte adicional más mencionado es el de diversas formas de contribuciones estatales, principalmente en el capítulo formativo, desde los institutos de formación profesional y los ministerios de educación.

La capacitación puede referirse a profesores que luego trabajan en relación a la organización.

En varios casos, el aporte es en especie, mediante cesión de espacios y el pago de profesores.

Una respuesta señala que el acuerdo incluye porcentajes del monto dirigido a aspectos organizativos.

3. También en el capítulo formativo, está bastante extendida la firma de acuerdos con universidades nacionales estatales o privadas nacionales para disponer de becas dirigidas a sindicalistas. Un caso único es el del FNT de Nicaragua, que declara formar parte de un esquema de este tipo por la Universidad de Taiwan.

En Argentina, en los últimos años se observan convenios en que parte de las necesidades son cubiertas por el sindicalismo.

4. Aportes desde la negociación colectiva

En organizaciones de pequeño tamaño, la formación de las Ejecutivas dependen bastante de que algunos convenios colectivos por empresa incluyen el reconocimiento de licencia con pago de salarios. Ello se verifica incluso para los secretarios generales.

Algunas Centrales declaran que algunos convenios incluyen ítems directamente referidos a transferencias a las centrales (por el Primero de Mayo y feriados)

5. Actividades puntuales destinadas a recaudar fondos (rifas, venta de bonos, fiestas).

Es un recurso típico de pequeñas centrales centroamericanas.

6. Servicios rentados a la población en general, trabajadores no sindicalizados y los propios miembros.

Incluye: cocina típica, servicios de fotocopia e informática, alquiler de salones a usuarios privados.

ASI Venezuela tiene dos áreas técnicas, a cargo de sindicalistas profesionales, que son las que proporcionan los servicios.

7. Alquiler de infraestructura propia, de manera esporádica, o incluso permanente (CROM Mexico, que tiene locales externos en el propio edificio de la sede)

8. Ingresos obtenidos por estructuras de la economía social. El caso mas destacado es el de la CASC de R.Dominicana, mediante su mutual AMUSSOL.

9. Otros aportes estatales. Por ejemplo, en Uruguay el PIT-CNT ha contado durante algunos años de una exoneración de impuestos, así como de una cesión en comodato por parte de la Intendencia de Montevideo para su actual sede. En Paraguay, la CNT cuenta con apoyo estatal para su guardería y con programas de vivienda para sus afiliados.

10. Aportes de dirigentes por su participación en la conducción de sistemas de seguridad social.

Algunas centrales reconocen que tienen dirigentes que son parte de conducciones del régimen de seguro social, los que donan parte de su salario *CUTA Paraguay, CNUS y CASC Dominicana. UGT Brasil menciona viáticos. En un caso (CROM México), ese pago es directamente la remuneración del secretario general.

11. Cooperación sindical internacional

Una experiencia destacada es la española, a través del ISCOD de UGT y la Fundación Paz y Solidaridad de CCOO. También ha habido cooperación directamente desde las fundaciones catalanas vinculadas.

El Centro de Solidaridad del AFLCIO es citado por la CNUS Dominicana, para el pago de asesores, y la UNT México. Algunos países se refieren a la existencia de esta cooperación en el pasado (CUS Nicaragua) o hechos puntuales (la compra del edificio sede de CTRN Costa Rica. CMTC Costa Rica también cita el apoyo de CNV Holanda en el pasado. FNT Nicaragua se refiere a cooperación del sindicalismo escandinavo (Dinamarca, Noruega y Suiza)

CNT México menciona al CENPROS en el pasado, lo que luego se ha reconvertido en un apoyo de la Central al Centro.

Otras organizaciones mencionan la existencia de cooperación son CUT Perú (FNV Holanda y FES Alemania)

No siempre la cooperación internacional es sindical: es el caso de FOS Bélgica (ligado al partido socialista) con programas sindicales en el área andina y centroamericana.

12. En algunas ocasiones, personal directivo está autofinanciado por ser jubilado (CUTA Paraguay, CMTC Costa Rica)

13. Aportes privados. Es el caso de la CROM Mexico, que tienen financiamiento permanente para su revista mensual de parte de empresas de la seguridad social. CUS Nicaragua menciona a COSEPARSA, una empresa de trabajadores.